



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN:

DIRECCIÓN POSTAL: Calle Mequinez, 44 y 46

REFERENCIA CATASTRAL: 7844115CS4474S | 7844116CS4474S

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-1 | Explanada del frente marítimo

MANZANA: 04 **PARCELA:** 15

ORIENTACIÓN: Sur **COTA:** 4,30 m

COORDENADAS UTM (m): X: 347.838,57; Y: 3.144.451,11

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

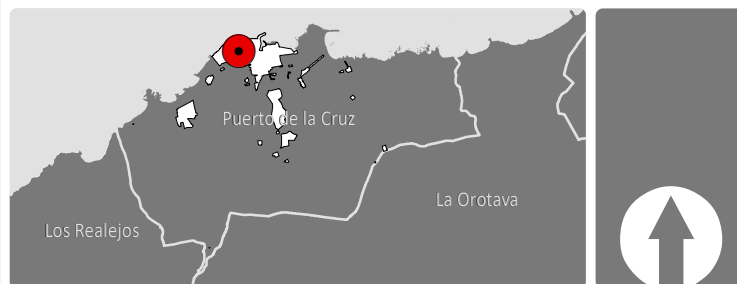
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:
 Planta baja: Vivienda libre colectiva
 Planta primera: Vivienda libre colectiva
 Plantas restantes: Vivienda libre colectiva

SUPERFICIES:
 Parcela: 187,94 m²s Edificabilidad: 1,60 m²c/m²s
 Ocupada: 97,84 m²s Ocupación: 98,98 %
 Construida: 156,16 m²c Nº de plantas: 3

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

Casa terrera de planta rectangular que se formó como una sola vivienda pero que las particiones han llevado a una subdivisión del inmueble. Sigue un esquema en conjunto de ventana-puerta-puerta-puerta. Cubierta a cuatro aguas, azotea y zócalo

El inmueble ha sido rehabilitado. Las carpinterías del conjunto han sido modificadas, siendo las de la vivienda cuarenta y seis las que imitan esquemas tradicionales. La ventana es de doble hoja acristalada con un antepecho de cojinetes lisos horizontales y una franja superior abalaustrada. La puerta es de doble hoja con cojinetes verticales. Los huecos de la vivienda cuarenta y cuatro han sido modificados, convirtiendo un hueco de ventana en puerta. El acceso es a partir de una puerta de una hoja con cojinetes horizontales y verticales y el otro hueco se ha adaptado para su uso como aparcamiento-comercio con una persiana. El inmueble está coronado por un alero dentado. No se ha podido acceder al interior, por lo que no conocemos su estado patrimonial.

ELEMENTOS SINGULARES: En fachada principal (FE-01): alero de teja así como fisonomía, composición formal y material de las carpinterías de la fachada correspondiente a la parcela en calle Mequinez, 46.

ELEMENTOS DISCORDANTES: En fachada principal (FE-01): Cableado, registros varios (contadores de agua y luz), aplacado cerámico en zócalo y cromatismo no uniforme en el conjunto. Elemento decorativo, alteración y/o modificación de tipología de huecos y sustitución de carpintería en parcela correspondiente a Calle Mequinez, 44. En fachada trasera (FE-03): escasa integración paisajística. En cubierta protegida: Mortero de cemento en cumbreras, limatesas y limahoyas.

INTERVENCIONES REALIZADAS: Obras de reestructuración para subdividir el inmueble.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:
 Edad: S. XIX
 Tipología: terrera
 Lenguaje arquitectónico: sin dato
 Autoría: Desconocida
 Usos originales: Vivienda
 Propiedad original: Desconocida

BIBLIOGRAFÍA:
 ÁLVAREZ RIXO, J.A. (1994). Anales del Puerto de la Cruz de la Orotava. (1701-1872). Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.
 BARROSO HERNÁNDEZ, N. (1997) Puerto de la Cruz. La formación de una ciudad. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:
 El barrio de la Ranilla comenzó su urbanización a finales del siglo XVIII. La zona norte en la que se encuentra la calle Mequinez, ha sido un lugar de asentamiento de las familias menos pudientes, especialmente dedicadas a las labores marineras. Ante el crecimiento poblacional, la calle se fue abriendo hacia la zona oeste a mediados del siglo XX. Este inmueble es un ejemplo de construcción de casa terrera habitual en esta zona. El conjunto ha sido subdividido en dos viviendas cambiando los huecos en fachada

FOTOGRAFÍAS





ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:
Se observan pequeñas humedades y eflorescencias en la fachada del inmueble Mequinez 46. En general ambos inmuebles se encuentran en buen estado de conservación.
Medidas a adoptar: Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD:
Entorno: Convertible
Plantas:
Entreplantas:

SEGURIDAD:

HABITABILIDAD:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL
JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado abarca la totalidad del inmueble original y su espacio libre privado, con independencia de los procesos de segregación parcelaria posteriores.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

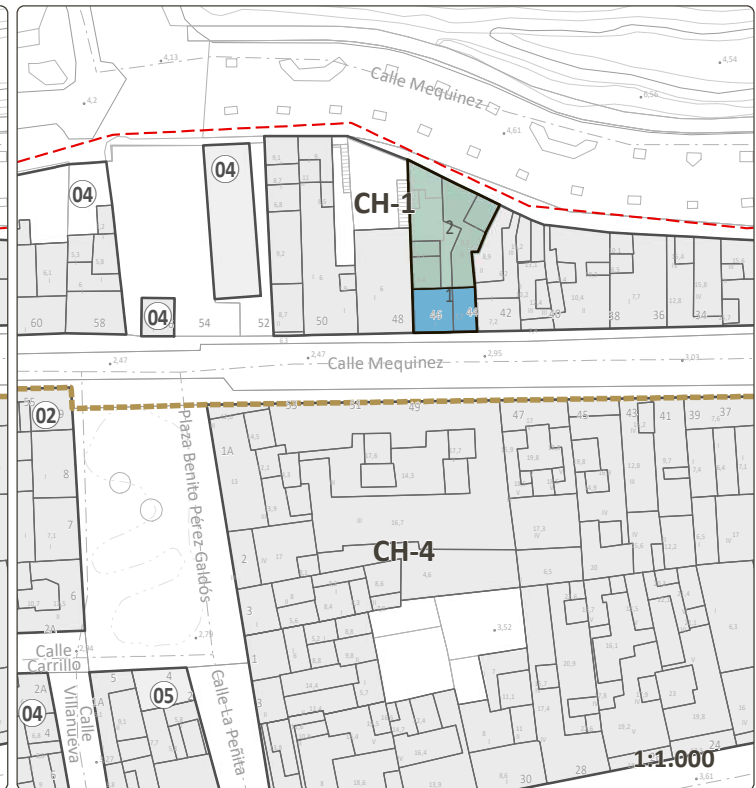
- TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:**
- Investigación
 - Restauración
 - Valorización
 - Rehabilitación
 - Mantenimiento
 - Reconstrucción
 - Conservación
 - Reestructuración
 - Consolidación
 - Remonta y ampliación

MEDIDAS DE FOMENTO:
Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE0303, GE0701.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

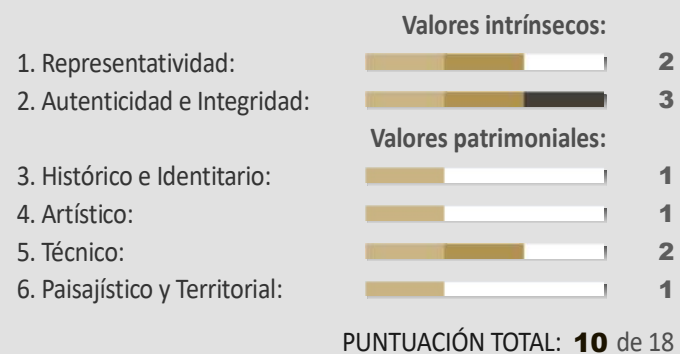
- ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:**
- Cubierta protegida
 - Fachada protegida
 - Muro protegido
 - Elemento etnográfico protegido
 - Árbol y/o vegetación protegida
 - Ámbitos de protección**
 - Edificación protegida
 - Elemento protegido
 - Jardín protegido
 - Patio protegido
 - Espacio libre protegido
 - Áreas susceptibles de transformación**
 -

- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:**
- Alturas (nº de plantas)**
- | | | | |
|---|---|---|----------------------|
| 1 | 3 | 5 | libre de edificación |
| 2 | 4 | 6 | |
- Uso principal:** Residencial
Régimen de admisibilidad de usos: RE-s1
Edificabilidad:
Ocupación:
Nº de plantas: Según plano



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR: El régimen de intervenciones en la primera crujía, hacia la calle Mequinez, queda sujeto a su consideración de "volumen unitario" conforme a las normas del presente Plan Especial.

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN



VALORACIÓN FINAL: Bajo
VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Escaso atractivo para ser incluido en rutas o itinerarios divulgativos o turístico - culturales, sin perjuicio de su puesta en valor de carácter individual.
VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

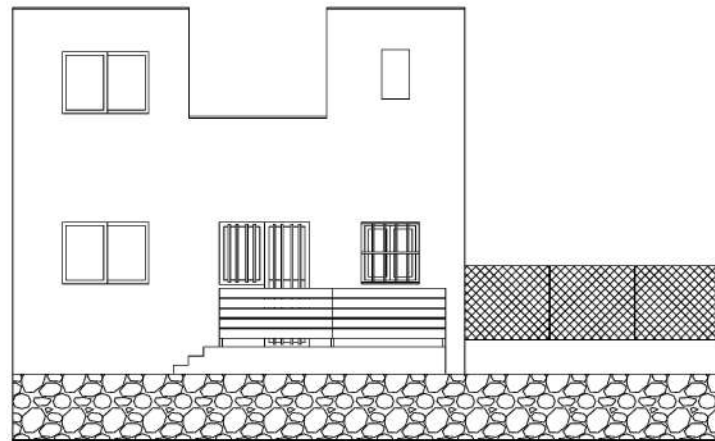
- Límite municipal
- Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH)
- Área Urbana del PEPCH
- Manzana del PEPCH
- Entorno de protección del bien
- Barrancos
- Cauce oficial
- Patrimonio histórico**
- Bien de Interés Cultural Individual (BIC)
- Entorno de Protección del BIC
- Costas**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar
- Acceso al mar



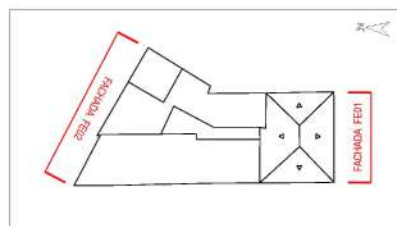
LEVANTAMIENTO



FACHADA FE01 1:150
 C/ Mequinez, 44 y 46



FACHADA FE02 1:150
 Explanada del muelle



PLANO DIRECTOR

Fuente: Elaboración propia

FACHADAS



FACHADA FE01



FACHADA FE01



FACHADA FE02

ELEMENTOS SINGULARES



ALERO DE TEJA



FISIONOMÍA DE PUERTA



FISIONOMÍA DE VENTANA